

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

15987 Orden DEF/831/2025, de 29 de julio, por la que se aprueba el currículum de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.

El artículo 45.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, dispone que la formación de suboficiales tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias. Comprenderá la formación militar, general y específica, así como la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior.

El artículo 65.1 de la citada ley establece que los planes de estudios de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica, se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecidos por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio.

La Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, y por la Orden DEF/30/2025, de 16 de enero, prescribe la integración en un único currículum de los planes de estudios correspondientes a la formación militar general y específica, la formación para la adquisición de una especialidad fundamental y, en su caso, la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior y, en su artículo 14, incorpora criterios acerca del diseño y contenido de los currículos. Conforme a esta orden ministerial y a las nuevas necesidades formativas surgidas en el ámbito de la Fuerza y en el de la organización de la Armada, referentes a la Transformación Digital y a la profundización en el aprendizaje de idiomas, entró en vigor la Orden DEF/498/2023, de 5 de mayo, por la que se aprueba el currículum de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.

El currículum contempla las especialidades fundamentales establecidas en el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo. Su artículo 12 recoge que en la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada existirán las especialidades fundamentales de «Administración», «Alojamiento y Restauración», «Armas», «Comunicaciones y Sistemas de Información», «Energía y Propulsión», «Maniobra y Navegación» y «Sistemas». Y su artículo 15 determina que en la escala de suboficiales del Cuerpo de Infantería de Marina existe una única especialidad fundamental cuya denominación coincide con la del referido Cuerpo. Para cada una de estas especialidades fundamentales, el currículum integra, tal y como está establecido, los módulos correspondientes a un título de formación profesional de grado superior.

En el ámbito del sistema educativo español, a cuya normativa corresponde la regulación de esas titulaciones de formación profesional, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, constituye y ordena un nuevo sistema de Formación Profesional. La propia ley orgánica, y su marco normativo de desarrollo, constituido por el Real Decreto 278/2023 de 11 de abril, por el

que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas, y la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, introduce cambios en los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional, entre ellos, en aquellos que forman parte de los currículos de la enseñanza militar de formación. Como consecuencia, se hace necesaria la adaptación del currículo correspondiente a la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa, aprobado por la mencionada Orden DEF/498/2023, de 5 de mayo.

Para ello, esta orden ministerial incluye en las distintas titulaciones de grado superior de la Formación Profesional integradas en la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, las novedades derivadas de la publicación de dicha normativa. En concreto, la inclusión de los nuevos cinco módulos transversales que contempla la nueva normativa de la Formación Profesional, un nuevo módulo optativo, el periodo de formación en empresas u organismo equiparado, que sustituye al anterior módulo de Formación en Centros de Trabajo, e introduce el nuevo proyecto intermodular.

En la nueva disposición se continúa recogiendo, adaptada a los nuevos módulos, tanto la planificación temporal del currículo por cursos como los centros donde se imparten, indicando para cada especialidad fundamental, los módulos que componen los ciclos formativos correspondientes, así como los módulos susceptibles de ser impartidos, parcial o totalmente, mediante enseñanza a distancia, para todo aquel alumnado que no pueda desarrollar temporalmente, por motivos justificados, la enseñanza de manera presencial.

Esta orden ministerial se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, cumple con los principios de necesidad y eficacia, pues se trata de un instrumento necesario y adecuado para servir al interés general y a la efectiva ejecución de las políticas públicas del Gobierno en las materias responsabilidad del Ministerio de Defensa. Asimismo, se adecua al principio de proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos mencionados. En cuanto a los principios de seguridad jurídica y eficiencia, la norma se adecua a los mismos pues es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y del mismo no se derivan nuevas cargas administrativas, permitiendo una gestión eficiente de los recursos públicos. Asimismo, se han solicitado los informes preceptivos, así como cuantos otros se han considerado procedentes.

En lo relativo al principio de transparencia, durante su tramitación esta orden ministerial fue informada por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se dio conocimiento del mismo al resto de las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, fue informada por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, fueron sustanciados los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública, conforme a los artículos 26.2 y 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 16 de las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, aprobados por la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, dispongo:

Artículo único. Aprobación del currículo.

Se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante las formas de ingreso sin exigencia de titulación previa, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. Empleos eventuales.

De conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina reúnan las condiciones exigidas para pasar al tercer curso se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de Sargento Alumno.

Disposición transitoria primera. Extinción de los planes de estudios.

1. El currículo establecido por esta orden ministerial se implementará a partir del curso académico 2025/2026.
2. Una vez implementado, los planes de estudios anteriores se extinguirán curso por curso académico.

Disposición transitoria segunda. Repetición de curso.

Por la Junta docente de cada Centro Docente Militar (CDM) se realizarán las adaptaciones necesarias a aquellos alumnos que, cursando el currículo anterior, tuviesen que repetir algún curso de formación y deban cursar el currículo que se aprueba en esta orden ministerial.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Queda derogada la Orden DEF/498/2023, de 5 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.
2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. Facultades de aplicación.

Se autoriza a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de esta orden ministerial conforme a los criterios de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 2025.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE SUBOFICIALES DEL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA, MEDIANTE LA FORMA DE INGRESO SIN EXIGENCIA DE TITULACIÓN PREVIA

Artículo 1. *Perfil profesional al alcanzar el primer empleo.*

Los sargentos de la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada e Infantería de Marina, actuarán con disciplina y liderazgo, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución Española, a las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, siendo conscientes del medio naval donde desarrollan sus cometidos y utilizando las formas propias de acción de la Armada.

Ejercerán el mando y las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que les corresponda de acuerdo a su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con la gestión de la documentación y recursos económicos y materiales en la Armada, así como en la labor de asesorar al mando y de preparación y adiestramiento del personal de su destino, velando por el cumplimiento de las medidas de seguridad interior y el desarrollo, conforme a doctrina, de las acciones iniciales ante cualquier emergencia a bordo.

Actuarán con atención permanente, aplicando los principios establecidos en las normativas vigentes de seguridad, tanto física, como de la información y operativa-PRL, responsabilizándose de garantizar dentro de su ámbito competencial, la integridad del personal a su cargo, material y documentación.

Ejecutarán los cometidos de Suboficial de Guardia con el liderazgo y mando propios de su empleo y responsabilidad, aplicando lo establecido al efecto por los procedimientos e instrucciones de organización de la Unidad. Asimismo, serán capaces de auxiliar en las maniobras necesarias, o en su caso dirigir las, para garantizar la seguridad.

En el desarrollo de sus cometidos y actividades, ya sea integrado en unidades u organizaciones militares nacionales o multinacionales, interpretarán, transmitirán y ejecutarán órdenes e ideas, tanto en idioma español, como en inglés.

Tendrán presentes el cuidado y mantenimiento de las adecuadas condiciones psicofísicas, empleando con proactividad su capacidad de autonomía de aprendizaje y de adaptación a las tecnologías y procesos de la transformación digital como factores clave para la progresión profesional dentro de su escala y especialidad fundamental.

Artículo 2. *Módulos formativos.*

1. Módulos formativos obligatorios.

El módulo de Instrucción y Adiestramiento incluirá el periodo de formación empresa.

Los módulos formativos obligatorios son:

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Curso 1.º					
Formación Militar General.	OFAS1	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril. Contenidos sobre prevención del acoso sexual, profesional y por razón de sexo en las FAS. Género, igualdad y conciliación de la vida profesional, personal y familiar en las Fuerzas Armadas. Contenidos relacionados con la discapacidad para su mejor conocimiento entre los componentes de las Fuerzas Armadas, contribuyendo de esta manera, a la sensibilización de todo el personal.	60	ESUBO	
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	70		Especialidades fundamentales de Energía y Propulsión y Maniobra y Navegación, se incluye parte de la carga horaria del módulo profesional Organización de la asistencia sanitaria a bordo (0802).
Formación Física y Orden cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	30		
		Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado.	70		No computan como carga lectiva conforme al artículo 13.a).3 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que proporcionará, al menos, las competencias propias del nivel B-1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).	75		
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales. Sistemas corporativos del MDEF (DICODEF, CVCDEF, correo corporativo, Portal Personal, etc.).	5 semanas	La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio. Incluye las dos primeras semanas del periodo de orientación y adaptación a la Vida Militar de tres semanas de duración. Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.	

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que proporcionará, al menos, las competencias propias del nivel B-1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).	40	EIMGAF	Especialidad fundamental IM.
			70	ESENGRA ESCAÑO	Especialidades fundamentales ADS, ALS, MNS, OSS, EPS, ARS, CSS.
Formación Física y Orden cerrado.	OFAS3	Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado.	25	ESUBO	No computan como carga lectiva. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a primer curso.
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	ESENGRA ESCAÑO	Solo para las Especialidades Fundamentales de EPS y MNS, carga horaria del módulo profesional Organización de la asistencia sanitaria a bordo (0802).
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate, necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.	1 semana	ESENGRA	La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio. Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos. Especialidades fundamentales ALS, ADS, MNS.
			2 semanas	EIMGAF	Especialidad fundamental de IM.
			7 semanas	ESCAÑO	Especialidades fundamentales de EPS, CSS, ARS y OSS. para la fase de formación en empresa u organismo equiparado.
Total 1.º curso.			400 horas computan 275 horas. 12 semanas I+A Especialidades fundamentales ARS, OSS, CSS, 6 semanas I+A Especialidades fundamentales ALS, ADS.		
			370 horas, computan 275 horas. 7 semanas I+A para IM.		
			460 horas, computan 215 horas. 12 semanas I+A Especialidad fundamental EPS, 6 semanas I+A Especialidad fundamental MNS.		
Curso 2.º					
Formación Física y Orden cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	40	ESCAÑO ESENGRA EIMGAF	No computan como carga lectiva conforme al artículo 13.a).3 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a segundo curso.
		Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado.	85		

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que proporcionará, al menos, las competencias propias del nivel B-1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).	130	EIMGAF	De acuerdo con el art. 13.a) de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por estar incluido en el módulo profesional inglés (0179) se libera la carga horaria: – 130 horas Infantería de Marina. Los contenidos del módulo OFAS4 en primer y segundo curso (245 horas), estarán dirigidos a los contenidos relacionados a las competencias propias del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que establece el artículo 13, apartado a).4, de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de Julio.
			60	ESENGRA	Especialidades; ADS, MNS, ALS.
			90	ESCAÑO	Especialidades: CSS, OSS, ARS. (EPS: computan 60 h).
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate, necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior.	10 semanas	ESENGRA EIMGAF	6 semanas de I+A serán para la fase de formación en empresa u organismo equiparado. La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.
			12 semanas	ESCAÑO	12 semanas de I+A Especialidades fundamentales de EPS, CSS, ARS y OSS. para la fase de formación en empresa u organismo equiparado.
Total 2.º curso.			215 horas computan 170 horas. 12 semanas I+A. Especialidades fundamentales ARS, OSS, CSS.		
			185 horas, computan 80 horas. 10 semanas I+A. Especialidad fundamental ALS, ADS, MNS.		
			255 horas computan 40 horas, 10 semanas I+A. Especialidades fundamentales IM.		
			215 horas computan 140 horas, 12 semanas I+A. Especialidad fundamental EPS.		
Curso 3.º					
Formación Física y Orden cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	30	ESCAÑO ESENGRA EIMGAF	

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
		Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado.	70		No computan como carga lectiva conforme al artículo 13.a).3 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a tercer curso.
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		100	ESCAÑO	Especialidades fundamentales: CSS, ARS, EPS, OSS.
			130	ESENGRA	Especialidades fundamentales ADS, ALS, MNS.
			90	EIMGAF	Especialidad fundamental IM.
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate, necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.	6 semanas	ESCAÑO ESENGRA EIMGAF	La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015, de 29 de julio. Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en. Unidades, buques, centros y organismos.
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate, necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.	4 semanas	EIMGAF	Exclusivo para especialidad fundamental IM. La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015, de 29 de julio. Prácticas en el Tercio de Armada.
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate, necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.	1 semana		La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015, de 29 de julio.
Formación Militar General.	OFAS1	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	80	ESUBO	
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		65		Los contenidos del módulo OFAS4 en tercer curso (195 horas), estarán dirigidos a los contenidos relacionados a las competencias propias del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL).

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Total 3.º curso.			375 horas, computan 305 horas. 7 semanas I+ A ADS, ALS, MNS.		
			335 horas, computan 305 horas 11 semanas I+A IM.		
			345 horas, computan 305 horas. 7 semanas I+ A OSS, CSS, ARS, EPS.		
Total.		Especialidades fundamentales ARS, OSS, CSS: 960 horas, computan 750 horas. 31 semanas I+A.			
		Especialidad fundamental ALS: 960 horas, computan 660 horas. 23 semanas I+A.			
		Especialidades fundamentales ADS, IM: (28 semanas I+A IM).960 horas, computan 620 horas. 23 semanas I+A.			
		Especialidad fundamental EPS 1020 horas, computan 558 horas. 31 semanas I+A.			
		Especialidad fundamental MNS:1020 horas, computan 558 horas. 29 semanas I+A.			

OFA: Módulo formativo obligatorio.

ESUBO: Escuela de Suboficiales de la Armada (San Fernando-Cádiz).

ESCAÑO: Escuela de especialidades de la Armada «Antonio de Escaño» (Ferrol-La Coruña).

ESENGRA: Escuela de especialidades de la Estación Naval de la Graña (Ferrol-La Coruña).

EIMGAF: Escuela de infantería de marina «General Albacete y Fuster» (Cartagena-Murcia).

ARS: Especialidad fundamental Armas.

OSS: Especialidad fundamental Sistemas.

CSS: Especialidad fundamental Comunicaciones y sistemas de información. ALS: Especialidad fundamental Alojamiento y restauración.

ADS: Especialidad fundamental Administración.

EPS: Especialidad fundamental Energía y propulsión.

MNS: Especialidad fundamental Maniobra y navegación. IM: Especialidad fundamental Infantería de marina.

2. Módulos formativos específicos.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Curso 1.º					
Ciencias Navales.	EAR1	Adaptación al medio naval y a cualquier tipo de situación que se pueda producir a bordo, tanto en la mar como en puerto. Preceptos contenidos en la normativa y publicaciones en vigor, tanto militares como civiles, que afecten al ámbito naval-militar. Medidas de seguridad a su nivel. La seguridad del personal, instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación, de conformidad con la normativa. Manejo de medios materiales. Documentos operativos de su área de competencia.	40	ESUBO	
Competencias digitales básicas.	EAR3	«Transformación digital, proceso y transformación. Los procesos de trabajo. La seguridad en la información y medidas de protección. Iniciación digital, manejo y operaciones básicas de los equipos informáticos. Procesador de texto, diseño, organización de datos en tablas e impresión de documentos. Hoja de cálculo, creación, trabajo con datos, fórmulas, funciones y análisis de datos. Creación de gráficos».	30		
Total 1.º curso.			70 horas		
Curso 3.º					
Logística.	EAR2	Preceptos contenidos en la normativa y publicaciones en vigor, tanto militares como civiles, que afecten al ámbito naval-militar en lo referente a logística. Principios básicos de la gestión de recursos de personal, material y financiero, para el desempeño de sus cometidos como suboficial de un destino y suboficial de brigada.	20	ESUBO	
Total 3.º curso			20 horas		
Total.			90 horas		

3. Módulos formativos de especialidad fundamental.

a) Administración.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Curso 2.º					
Teoría y Práctica Administrativa I.	ESFADS01	Organización administrativa. Elaboración y presentación de documentos e información. Clasificación, registro y archivo. Procedimiento Administrativo Común. Aplicaciones informáticas de gestión documental.	100	ESENGRA	
Aprovisionamiento I.	ESFADS02	Organización y criterios básicos del aprovisionamiento en la Armada. Los manuales de aprovisionamiento. Sistema Integrado de gestión de material en la Armada. Sistema OTAN de catalogación. Manuales y publicaciones de catalogación. La catalogación, en la Armada. Aplicaciones informáticas de identificación de artículos. Allowance Part List. Allowance Equipage List. El Libro de Cargo tipo RGP. Libro de cargo tipo COSAL. Actualización y mantenimiento del libro de cargo. Control de la configuración.	70		
Gestión Económica I.	ESFADS03	Organización: DAE e Intendencias. Normativa sobre gestión económica en la Armada: IRS, pluses, racionamiento, tesorería y gastos menores. Aplicaciones informáticas de gestión económica.	70		
Total 2.º curso.			240 horas		
Curso 3.º					
Técnicas de expresión escrita.	ESFADS04	Ortografía. Técnicas de redacción. Lenguaje jurídico y administrativo.	80	ESENGRA	
Teoría y Práctica Administrativa II.	ESFADS05	Normativa sobre gestión de personal. Justicia militar. Elaboración y gestión de expedientes. Gestión telemática documental y de personal. Documentación de buques y dependencias de tierra. Revista, transferencia y guía de pertenencia de Armas.	230		
Aprovisionamiento II.	ESFADS06	Pedidos a los órganos de apoyo logístico. El SIGMA. Contratos centralizados. Recepción de material. Gestión y control de material reparable. Sistema de localización del material en paños, conservación del material y medidas de seguridad. El vale de material. Ficha de control de existencias. Niveles de inventario. El sistema SIM. Asignaciones de material. Efectividades y análisis de resultados. Pertrechos controlados.	110		
Gestión Económica II.	ESFADS07	Normativa sobre retribuciones del personal militar y personal civil funcionario. Funcionamiento del Sistema de Nómina Unificada. Elaboración de la documentación derivada de la retribución y liquidación de haberes. Gestión de los pagos indebidos derivados de retribuciones en el ámbito de la Armada. Aplicaciones informáticas de gestión económica.	90		
Contratación.	ESFADS08	Legislación en materia de Contratación administrativa y su aplicación, en la Armada.	70		
Gestión por procesos.	ESFADS09	Gestión por procesos, en la Armada. Gestión de proyectos. Herramientas de modelado de procesos.	30		
Total 3.º curso.			610 horas		
Total.			850 horas		

ESFADS: Módulos de la especialidad fundamental de Administración.

b) Alojamiento y Restauración.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.	
Curso 2.º						
Procesos de Servicios en Bar-Cafetería I.	ESFALS01	Preparación y servicio de bebidas calientes sencillas. Preparación y servicio de batidos, zumos, refrescos, aguas y otros. Elaboración de platos y aperitivos en el bar-cafetería.	60	ESENGRA		
Procesos de Servicios en Restaurante I.	ESFALS02	Técnicas de comunicación aplicándolas en los procedimientos de servicio y atención al comensal. Operaciones de servicio y atención al comensal, aplicando procedimientos en función de las necesidades de cada servicio.	70			
Total 2.º curso.			130 horas			
Curso 3.º						
Procesos de Servicios en Bar-Cafetería II.	ESFALS04	Bebidas alcohólicas, características, aplicaciones, preparación y servicio. Operaciones de postservicio en bar-cafetería.	90	ESENGRA		
Habitabilidad.	ESFALS03	El servicio de habitabilidad justificando su planificación según el buque, unidad o instalación. Productos, materiales y equipamientos del servicio de habitabilidad. Procesos de gestión de la habitabilidad en las cámaras, camarotes, residencias y comedores de los buques, unidades e instalaciones (BUI's). Relaciones interdepartamentales. El estado de mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipo. La limpieza y puesta a punto de unidades de alojamiento y zonas comunes. Planificación y equipamiento del servicio de lavandería, procesos de limpieza y mantenimiento de tejidos. Procedimientos especiales para el tratamiento de material contaminado (NBQ).	55			
Procesos de Servicios en Restaurante II.	ESFALS05	Elaboraciones culinarias y manipulaciones de alimentos ante el comensal. Selección de vinos identificando sus características y componentes. El control de la bodega. Diseño de la oferta de vinos. Puesta a punto de útiles y equipos para el servicio de vinos. Catas de vinos. El servicio de vinos, identificando las técnicas de servicio y atención al comensal.	90			
Planificación y Dirección de Eventos en Restauración.	ESFALS06	Planificación de eventos en restauración. Organización del servicio. Dirección de servicios. Aplicaciones del Protocolo.	60			
Gestión de Víveres a bordo I.	ESFALS07	Normativa aplicable a la alimentación por cuenta del Estado del personal de las Fuerzas Armadas. Conocimiento del concepto de ración. Normativa legal que regula la gestión de la alimentación en el ámbito del Ministerio de Defensa.	95			
Panadería.	ESFALS08	Preparación de la maquinaria, baterías, útiles y herramientas. Praelaboración de productos. Composición y elaboración masas panarias. Elaboración de diferentes tipos de panes, aplicando técnicas tradicionales y avanzadas. Elaboración de bollería dulce y salada.	70			
Gestión de Víveres a bordo II.	ESFALS09	Realización de PMS. PMM y seguimiento de obras. Nociones básicas aprovisionamiento. Convenio MARPOL. Tratamiento de residuos a bordo. Organización de alojamientos en distintas UCO'S.	75			
Gestión de producción en cocina.	ESFALS10	Procesos de producción culinaria. Gestión productiva. El Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) para la gestión de la producción. Gestión de la producción a través del vacío.	90			
Aprovisionamiento.	ESFALS11	Publicaciones de Cargo. Aplicaciones informáticas de identificación de material. Gestión de material. Aplicaciones informáticas de gestión e inventario.	65			
Total 3.º curso.			690 horas			
Total.			820 horas			

ESFALS: Módulos de la especialidad fundamental de Alojamiento y Restauración.

c) Armas.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Curso 3.º					
Organización del Destino.	ESFAMS1	Procedimientos específicos para la gestión administrativa del destino de armas, las publicaciones de armas en vigor.	15	ESCAÑO	
Fundamentos Básicos Especialidad.	ESFAMS2	Municiones, pólvoras y explosivos, su manejo, transporte y gestión administrativa de acuerdo con el reglamento en vigor. Fundamentos del Tiro Naval. Principios de la Cinemática Naval	55		
Armas.	ESFAMS3	Descripción general, capacidades y limitaciones de los torpedos, minas, cargas de contraminado y misiles de la Armada.	85		
Lanzadores.	ESFAMS4	Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones, controles, precauciones de seguridad y procedimientos de fallo de fuego de los sistemas de lanzamiento de armas submarinas y de misiles existentes, en la Armada.	100		
Montajes.	ESFAMS5	Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones, controles, precauciones de seguridad y procedimientos de fallo de fuego de los montajes de artillería principal y secundaria existentes en la Armada.	150		
Sistemas de Control de Armas.	ESFAMS6	Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones y controles de las direcciones de tiro, direcciones de lanzamiento de torpedos y sistemas de misiles superficie-superficie, existentes en la Armada.	75		
Sistemas de Combate.	ESFAMS7	Generalidades y principios básicos de los sistemas de combate. Descripción general y capacidades y limitaciones de los sistemas de combate, de la Armada, en los que se integran los sistemas de armas.	90		
Equipos Auxiliares.	ESFAMS8	Descripción general, diagrama en bloques, funciones y controles de los vehículos submarinos, equipos de pruebas, sistemas de carga de torpedos y blancos submarinos existentes en la Armada.	55		
Táctica I.	ESFAMS9	Estructura de Mando de una fuerza marítima. Principios básicos de maniobra. Generalidades de AAW, ASUW, ASW y MW.	40		
Táctica II.	ESFAMS10	Principios generales del empleo táctico de las armas y medios empleados en AAW, ASUW, ASW y MW.	40		
Ejercicios.	ESFAMS11	Publicaciones nacionales y OTAN, procedimientos, y las precauciones de seguridad necesarios para llevar a cabo ejercicios con armas.	25		
Total 3.º curso.				730 horas	
Total.				730 horas	

ESFAMS: Módulos de la especialidad fundamental de Armas.

d) Comunicaciones y Sistemas de la Información.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Curso 3.º					
Guerra Electrónica.	ESFTIS1	Guerra Electrónica, su organización a bordo de los buques de la Armada, manejo de los equipos/sistemas que integra.	50	ESCAÑO	
Organización y Procedimientos de Comunicaciones.	ESFTIS2	Procedimientos y publicaciones doctrinales en los sistemas CIS. Documentación específica de seguridad, así como del funcionamiento de los equipos y los sistemas de cifra.	125		
Sistemas de Comunicaciones.	ESFTIS4	Funcionamiento de un satélite de comunicaciones y esquema básico de la estación terrena y espacial. Operación con los sistemas actuales que componen el sistema SECOMSAT. Operación y posibilidades de configuración de los equipos que componen los diferentes subsistemas del sistema SECOMSAT. Capacidades de los diferentes terminales navales. Funcionamiento de los sistemas COMSAT instalados en los buques de la Armada. STANAG y MIL-STD, relacionados con los procedimientos de transmisión de datos en la Armada. Sistemas de cifra asociados al software. Software utilizado en sistemas de Transmisión de datos. Módems utilizados en transmisión de datos. GMDSS, organización del sistema y los diferentes subsistemas que lo forman, diferenciando las características del GMDSS a nivel mundial. Principios de la arquitectura global de las redes de mensajería formal (ACP-127), clasificación de sus nodos, elementos funcionales e infraestructura, así como operar, configurar y describir las funciones principales de un Terminal de Operador, un Terminal de Usuario, pasarelas con otros sistemas de mensajería, pasarelas con líneas TTY y servidores del sistema. Sistemas integrados de control de Comunicaciones. Confección de un plan de comunicaciones, estableciendo los diferentes modos de emergencia. Manejo de los terminales de voz y configuración de todos los equipos de comunicaciones con las herramientas del sistema.	200		
Estructura y Tratamiento de la Información.	ESFTIS6	Las diferentes fases de elaboración de un programa informático, los diferentes tipos de sentencias susceptibles de implementar en programación y los distintos tipos y estructuras de datos empleados en el lenguaje de programación orientado principalmente al análisis de datos. Técnicas de manejo de ficheros, los fundamentos, el diseño y funcionamiento del modelo de bases de datos. Técnicas de manejo del sistema operativo UNIX y sus usos habituales en la Armada. Introducción a la gestión por procesos, procesos de trabajo, análisis y gestión del dato, la «gestión de la información del conocimiento» y las tecnologías emergentes.	100		
Equipos de Comunicaciones.	ESFTIS3	Equipos de comunicaciones UHF y VHF y HF empleados en la Armada.	90		
Sistemas de Mando y Control.	ESFTIS5	Tipos de LINK que se emplean en la OTAN, sus aplicaciones y características, así como manejo de los equipos usados en la Armada para dar cobertura a los diferentes LINK. Instalación, configuración y administración de los sistemas MCCIS e ICC.	55		
Administración y Seguridad en Redes.	ESFTIS7	Conmutación en las redes de área local (LAN) y de los dispositivos hardware más comúnmente utilizados, y lo relacionado con el encaminamiento (routing), y su configuración. Técnicas de seguimientos de rastros, exploración de una red y enumeración de una red. Exploración de cortafuegos. Ataques de denegación de servicios Procedimientos de administración de redes en entornos Unix y Windows, así como manejo de mensajería Exchange.	110		
Total 3.º curso.					730 horas
Total.				730 horas	

ESFTIS: Módulos de la especialidad fundamental de Comunicaciones y Sistemas de Información.

e) Energía y Propulsión.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Curso 2.º					
Fluidos.	ESFMQS3	Características y propiedades de los combustibles, lubricantes y aguas de motores y calderas que se utilizan en la Armada.	60	ESCAÑO	
Organización del destino.	ESFMQS4	Organización administrativa y operativa del Servicio de Energía y Propulsión de los buques de la Armada. Las herramientas de gestión del mantenimiento y aprovisionamiento a bordo.	40		
Total 2.º curso.			100 horas		
Curso 3.º					
Mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización.	ESFMQS1	Parámetros de circuitos eléctricos, leyes y teoremas.	70	ESCAÑO	
Instalaciones Navales.	ESFMQS2	Sistemas de Generación, Distribución y Propulsión Eléctrica, y otros sistemas eléctricos auxiliares.	130		
Aparatos Auxiliares.	ESFMQS5	Supervisión y realización de la puesta en marcha de circuitos de aire de baja y alta presión, sistemas de producción de agua potable, circuitos de trasiego, relleno y depuración de aceite y combustible, sistemas separadores de agua y aceite de sentinas, de vacío y de tratamiento de aguas residuales y de recuperación de aeronaves en unidades de la Armada.	65		
Comunicaciones Interiores.	ESFMQS6	Supervisión y operación de los equipos y sistemas de comunicaciones interiores empleados en los buques de la Armada.	120		
Sistemas de propulsión utilizados en la Armada.	ESFMQS10	Sistemas de propulsión utilizados en la Armada, incluidos los no convencionales, así como los sistemas de transmisión de la potencia propulsora desde la máquina térmica hasta el agua.	40		
Motores Específicos Armada. Propulsores.	ESFMQS11	Motores Específicos Armada. Propulsores: Supervisión y control de la puesta en marcha y funcionamiento de los motores de combustión empleados en la Armada identificando sus características diferenciadoras.	110		
Turbinas de Gas.	ESFMQS7	Supervisión y control de la puesta en marcha, parada y funcionamiento seguro de la TG LM-2500, realizando las operaciones de mantenimiento establecidas.	60		
Control de Plataforma.	ESFMQS8	Sistemas de Control; Operación y ejecución del mantenimiento en un Sistema Integrado de Control de Plataforma, identificando sus componentes principales	145		
Seguridad Interior y NBQ.	ESFMQS9	Técnicas de extinción de incendios a bordo y de control de averías de los buques de la Armada. Medidas de defensa NBQ a nivel operativo II.	60		
Total 3.º curso.			800 horas		
Total.			900 horas		

ESFMQS: Módulos de la especialidad fundamental de Energía y Propulsión.

f) Maniobra y Navegación.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Curso 2.º					
Operaciones I.	ESFMNS1	Cifrado y descifrado de señales tácticas navales. Instrucciones generales que se usan en la ejecución de las maniobras de los buques. Métodos y técnicas que se usan ante las distintas amenazas y diferentes tipos de guerra naval.	100	ESENGRA	
Comunicaciones Armada I.	ESFMNS3	Principios doctrinales en materia de comunicaciones. Las estaciones de comunicaciones (CECOM) que componen la red. Las instrucciones generales para la redacción de mensajes. Publicaciones de apoyo e indicadores que identifican a las estaciones y mandos a los que sirven. Banderas del Código Internacional y OTAN. El lenguaje en Código Morse por luces de destellos (SCOTT), y caracteres por banderas de mano. Transmisión/recepción por cualquier medio de comunicación visual, siguiendo los procedimientos establecidos en la Armada.	140		
Procedimientos de Maniobra en la Armada I.	ESFMNS5	Maniobras básicas de un buque, supervisando el cumplimiento de la normativa de seguridad en la Armada. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Programado de los equipos y material de su ámbito de competencia. Supervisión de las reparaciones de equipos y materiales en su ámbito de competencia.	50		
Total 2.º curso.			290 horas		
Curso 3.º					
Operaciones II.	ESFMNS2	Métodos y técnicas que se usan ante las distintas amenazas y diferentes tipos de guerra naval. Publicaciones OTAN y nacionales.	190	ESENGRA	
Comunicaciones Armada II.	ESFMNS4	Doctrina de la Armada en procedimientos radiotelefónicos y visuales.	60		
Organización del Puente y Procedimientos de Navegación Armada.	ESFMNS7	Organización del destino de puente. Preparación de los planes de seguridad y los procedimientos de navegación utilizados, en la Armada. Manejo de los sistemas de información y visualización de cartografía electrónica de uso en la Armada. Documentación técnica de equipos.	160		
Procedimientos de Maniobra en la Armada II.	ESFMNS6	Maniobras básicas de un buque, supervisando el cumplimiento de la normativa de seguridad en la Armada. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Programado de los equipos y material de su ámbito de competencia. Supervisión de las reparaciones de equipos y materiales en su ámbito de competencia.	130		
Seguridad Interior y NBQ.	ESFMNS8	Técnicas de extinción de incendios a bordo, y de control de averías de los buques de la Armada. Nivel operativo II de las medidas de defensa NBQ.	60		
Total 3.º curso.			600 horas		
Total.			890 horas		

ESFMNS: Módulos de la especialidad fundamental de Maniobra y Navegación.

g) Sistemas.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Curso 3.º					
Principios de Navegación, Cinemática y Tiro Naval.	ESFSTS1	Principios de navegación, coordenadas terrestres y cartas náuticas. Navegación por estima, precisión y hombre al agua. Conceptos básicos de cinemática, los movimientos directo e indirecto y resolución de problemas de cálculo de rumbo y velocidad de un contacto. Conocimientos básicos de Tiro Naval, Balística y Alineación, y resolución de problemas de cálculo de velocidad inicial y conocimiento del manejo de las tablas de tiro.	50	ESCAÑO	
Comunicaciones Tácticas.	ESFSTS2	Generalidades de las Comunicaciones Navales, tanto interiores como exteriores, sus necesidades, sistemas, nomenclatura y subdivisiones de seguridad. Formatos de los mensajes. Redes tácticas más utilizadas. Procedimientos de comunicaciones. Códigos de autenticación y cifrado. Mensajes operativos más comunes durante el desarrollo de operaciones o ejercicios.	45		
Fundamentos de Táctica Naval.	ESFSTS3	Estructura de Mando de una fuerza marítima. Formaciones que pueden emplear los buques, las reglas de maniobra y las evoluciones en una formación. Empleo de las Reglas de enfrentamiento de una fuerza naval. Generalidades sobre las publicaciones de Táctica Naval y su contenido.	50		
Fundamentos de Operaciones Navales y de Proyección I.	ESFSTS4	Guerra Antisubmarina: Estructura de Mando: funciones y responsabilidades. Criterios de clasificación de un contacto submarino y diferentes unidades empleadas. Conceptos, definiciones y procedimientos básicos utilizados en las acciones antisubmarinas. Publicaciones. Guerra de Minas: Tipos de minas, empleo y operaciones de caza de minas. Guerra de superficie: Estructura de Mando, planeamiento, misiones, procedimientos y operaciones. Fases de la acción de superficie. Guerra antiaérea: Estructura de Mando y Control en AAW. Conceptos y procedimientos empleados, para la Coordinación de la AAW. Unidades que se pueden emplear en la AAW y normas de seguridad, funciones y procedimientos de coordinación que se emplean en los ejercicios aeronavales. Procedimientos coordinados aire/mar, y conceptos generales de las operaciones aéreas. Guerra asimétrica y operaciones M1O y FP: Procedimientos y normas utilizados en operaciones M1O, FP y AASYW. Fuego Naval de Apoyo: Organización y función del equipo de FNA. Cartografía empleada. Tipos de fuegos y procedimiento de petición de FNA. Informes y órdenes de fuego. Operaciones Anfibia: Organización, zonas y fases de una operación anfibia, y procedimiento movimiento buque-costa. Operaciones MSA: Procedimientos de las operaciones MSA. Seguridad: Normas para la Protección de la Documentación. Material Clasificado.	95		
Sistemas de Detección sobre la superficie y Sistemas de Guerra Electrónica I.	ESFSTS7	Fundamentos de la propagación de la energía electromagnética en la atmósfera. Líneas de transmisión y guías de ondas. Principios generales de funcionamiento del radar, la importancia de la ecuación radar como herramienta fundamental para entender su funcionamiento, características principales de las diferentes unidades que forman parte del radar, así como los diferentes tipos de radares existentes y los diferentes métodos que permiten mejorar el rendimiento de los sistemas radar. Principios de funcionamiento y características generales de los sistemas de radar secundarios y sistemas de ayuda a la navegación aérea. Compatibilidad electromagnética: Principios básicos, tipos de interferencias electromagnéticas y peligros inherentes al trabajo bajo la influencia de emisores electromagnéticos.	80		
Fundamentos de Operaciones Navales y de Proyección II.	ESFSTS5	Inteligencia Naval: Organización, misiones y funcionamiento de una célula de inteligencia a nivel táctico. Recopilación, presentación, y custodia de la información de inteligencia, obtenida por los medios disponibles a bordo. Análisis y evaluación de la información de inteligencia recopilada con la finalidad de asesoramiento al mando. Guerra electrónica: Generalidades y teoría de la guerra electrónica.	20		

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Sistemas de Combate I.	ESFSTS6	Principios básicos del sistema de Presentación Táctica Naval. Operación, capacidades, limitaciones y generalidades operativas de los Sistemas de Combate disponibles en la Armada.	20		
Fundamentos de Sonar y Acústica Submarina.	ESFSTS8	Conocimientos de ámbito general sobre: el sonido, características y propiedades. Principios de acústica submarina. Estructura del océano. Trazas batitérmicas (trazas tipo). Trayectorias de propagación acústica. Fundamentos: transductores, transmisores y receptores sonar. Estructura básica y teoría de funcionamiento de los equipos de sonar activos y pasivos. Ecuaciones del sonar y sus parámetros. Cálculo de la fi de mérito (FOM). Sistemas de predicción de alcances sonar específico Cálculo e interpretación de alcances sonar pronosticados. Elaboración, tramitación e interpretación de los mensajes asociados a predicción de alcances sonar. Anchos de banda. Espectro sonoro. Niveles de banda y nivel espectral. Bandas de octava. Detección en banda ancha y banda estrecha. Principios de identificación de fuentes. Principios de detección sonar activa y pasiva.	30		
Sistemas de Guerra Bajo la Superficie I.	ESFSTS9	Conocimiento de los sistemas de detección y exploración sonar pasivos y sistemas auxiliares de guerra bajo la superficie en uso en las unidades de superficie de la Armada, en cuanto a los aspectos siguientes: descripción general, principios de funcionamiento y principios de manejo operativo.	35		
Armas.	ESFSTS10	Descripción general, capacidades y limitaciones de las municiones, misiles, torpedos, minas y cargas, así como de los montajes de artillería principal y secundaria, de los lanzadores de misiles y de los montajes de tubos lanzatorpedos instalados en los buques de la Armada.	25		
Sistemas de Transmisión Automática de Datos.	ESFSTS11	Principios básicos de los sistemas de transmisión automática de datos disponibles, en la Armada.	20		
Sistemas de Detección sobre la Superficie y Sistemas de Guerra Electrónica II.	ESFSTS13	Diagrama de bloques de los radares de navegación, exploración de superficie LP1, exploración aérea, multifunción, seguimiento e iluminación disponibles en los buques de la Armada, sus principios de funcionamiento y controles. Principios de funcionamiento y los diferentes elementos que forman los sistemas de Guerra Electrónica disponibles en la Armada. Principios de funcionamiento y los diferentes elementos que forman los sistemas oprónicos disponibles en la Armada.	60		
Sistemas de Combate II.	ESFSTS12	Conceptos y generalidades sobre los sistemas de combate y sistemas de mando y control. Generalidades sobre los equipos y publicaciones técnicas relacionadas con los sistemas de combate. Equipos pertenecientes a los diferentes Sistemas de Combate disponibles en los buques de la Armada y su integración.	85		
Sistemas de Mando y Control.	ESFSTS14	Principios básicos de los sistemas de Mando y Control disponibles en la Armada y su empleo operativo.	20		
Sistemas de Guerra bajo la Superficie II.	ESFSTS15	Conocimiento de los sistemas de detección y exploración sonar activos y sistemas auxiliares de guerra bajo la superficie en uso en las unidades de superficie de la Armada, en cuanto a los aspectos siguientes: descripción general, principios de funcionamiento y principios de manejo operativo.	45		
Sistemas de Control de Armas.	ESFSTS16	Descripción general, funcional, capacidades y limitaciones, y operación y mantenimiento de las direcciones de tiro y los sistemas de lanzamiento de misiles instalados en buques de la Armada. Descripción general, funcional, capacidades y limitaciones de las direcciones de lanzamiento de torpedos instaladas en buques, de la Armada.	50		
Total 3.º curso.				730 horas	
Total.				730 horas	

ESFSTS: Módulos de la especialidad fundamental de Operaciones y Sistemas.

h) Infantería de Marina.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Curso 2.º					
Táctica I.	ESFIFM3	Conocimientos teóricos y prácticos a nivel equipo de fuego y pelotón en los siguientes contenidos: Organización, Combate Ofensivo, Combate Defensivo y Patrullas.	50	EIMGAF	
Armamento I.	ESFIFM4	Conocimientos teóricos del armamento individual y colectivo del batallón de fusiles. Cartuchería de la Armas, Ametralladoras, Pistolas, Fusil de Asalto HK y Morteros de 60 mm y 81 mm)	25		
Tiro I.	ESFIFM5	Empleo táctico del pelotón de morteros de 60 m/m y de 81 m/m (Escalón de fuego I). Prácticas de tiro.	30		
Topografía I.	ESFIFM6	Cartografía militar reglamentaria básica. Realización de ejercicios topográficos diurnos y nocturnos con ayuda de brújula y plano.	30		
Total 2.º curso.			135 horas		
Curso 3.º					
Administración.	ESFIFM1.	La administración de una compañía de fusiles. Modelos de escritos en vigor.	15	EIMGAF	
Operaciones Anfibias.	ESFIFM2.	Concepto de operaciones anfibias. Procedimientos de la ejecución de una operación anfibia a nivel compañía. Actuación como auxiliar del oficial de embarque.	30		
Táctica II	ESFIFM3.	Conocimientos teóricos y prácticos a nivel sección y compañía en los siguientes contenidos: Organización y Misiones del Personal, Organización para el Combate, Mando y Control, Inteligencia de Combate y Contrainteligencia, Combate Ofensivo, Combate defensivo, Patrullas, Operaciones auxiliares y Operaciones de Paz.	150		
Armamento II.	ESFIFM4.	Conocimientos teóricos del armamento individual y colectivo del batallón de fusiles, Granadas de Mano, Ganada de Mano, Granada de Fusil, Sistemas C/C, Ametralladora Browning 12,7 mm, Fusil de Asalto HK G-36E con sus acoples, Lanzagranadas, Fusiles de Precisión y Sistemas de Armas Antiaéreas), Medidas de Seguridad y Normas de Almacenamiento, Tareas de Mantenimiento de Primer Escalón y Averías e Interrupciones más frecuentes en las armas.	60		
Tiro II.	ESFIFM5.	Empleo táctico de la escuadra y pelotón de ametralladoras ligeras. Empleo táctico armas contra-carro. Prácticas en el manejo del armamento individual y colectivo. Empleo táctico del pelotón de morteros de 60 m/m y de 81 m/m. Escalón de fuego. II. Dirección del Centro Director de Fuegos (FDC) de la sección de morteros de 81 mm, utilizando tanto la parrilla de conversión como las calculadoras y programas de tiro. Prácticas de tiro. La observación diurna y nocturna del fuego de morteros. Empleo táctico de la sección de armas.	80		
Topografía II.	ESFIFM6.	Cartografía militar reglamentaria avanzada. Realización de ejercicios topográficos diurnos y nocturnos con ayuda de brújula y plano. Sistemas GPS y navegadores terrestres. Carta digital y aplicaciones informáticas básicas complementarias a la navegación GPS y tratamiento de cartografía militar.	100		
Adiestramiento Físico Militar.	ESFIFM7.	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Actividades físico-deportivas militares. Animación y dinámica de grupos. Actividades físico-deportivas de equipo.	95		
Seguridad.	ESFIFM8.	Legislación y normas aplicables a la seguridad. Actuación ante diversas situaciones que comprometan la seguridad pasiva o activa de su unidad.	35		
Total 3.º curso.			565 horas		
Total.			700 horas		

ESFIFM: Módulos de la especialidad fundamental de Infantería de Marina.

4. Módulos profesionales.

Incluyen los módulos que, para cada uno de los títulos de Formación Profesional de Grado Superior impartidos, contemplan los correspondientes currículos.

a) Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Administración correspondientes al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Módulo	Código	Contenidos	Horas/ECTS	Centro Docente	Obs.
Curso 1.º					
Inglés profesional (GS).	0179		70/4	ESENGRA	
Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	0647		100/6		
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	0648		100/6		
Ofimática y proceso de la información.	0649		160/10		
Proceso integral de la actividad comercial.	0650	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio.	130/8		
Comunicación y atención al cliente.	0651		160/10		
Gestión logística y comercial.	0655		140/8		
Sostenibilidad aplicada al Sistema productivo.	1708		35/3		
Itinerario personal para la empleabilidad I.	1709		100/5		
Total 1.º curso.			995 horas/60 ECTS		
Curso 2.º					
Gestión de recursos humanos.	0652		100/6	ESENGRA	
Gestión financiera.	0653		190/11		
Contabilidad y fiscalidad.	0654		190/11		
Simulación empresarial.	0656		200/12		
Proyecto intermodular.	0657		50/3		
Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS).	1665	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio.	35/3		
Itinerario personal para la empleabilidad II.	1710		100/5		
Inglés profesional II (GS).	1712		60/4		
Profundización en digitalización (GS) (optativa).	S/C		80/5		
Total 2.º curso.			1.005 horas/60 ECTS		
Total.			2.000 horas/120 ECTS		

b) Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Alojamiento y restauración correspondientes al título de Técnico Superior de Dirección de Cocina.

Módulo	Código	Contenidos	Horas/ECTS	Centro Docente	Obs.
Curso 1.º					
Inglés profesional (GS).	0179		70/4	ESENGRA	
Control del aprovisionamiento de materias primas.	0496		70/4		
Procesos de preelaboración y conservación en cocina.	0497		260/16		
Procesos de elaboración culinaria.	0499	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio.	260/16		
Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentarias.	0501		100/6		
Gastronomía y nutrición.	0502		100/6		
Sostenibilidad aplicada al Sistema productivo.	1708		35/3		
Itinerario personal para la empleabilidad I.	1709		100/5		
Total 1.º curso.			995 horas/60 ECTS		
Curso 2.º					
Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina.	0498		220/13	ESENGRA	
Gestión de la producción en cocina.	0500		260/16		
Gestión administrativa y comercial en restauración.	0503		100/6		
Recursos humanos y dirección de equipos en restauración.	0504		100/5	ESENGRA	
Proyecto intermodular.	0505	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio.	50/3		
Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS).	1665		35/3		
Itinerario personal para la empleabilidad II.	1710		100/5		
Inglés profesional II (GS).	1712		60/4		
Profundización en digitalización (GS)(optativa).	S/C		80/5		
Total 2.º curso.			1.005 horas/60 ECTS		
Total.			2.000 horas/120 ECTS		

c) Módulos profesionales de las especialidades fundamentales de Armas y de Sistemas, correspondientes al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.

Módulo	Código	Contenidos	Horas/ECTS	Centro Docente	Obs.
Curso 1.º					
Inglés Profesional (GS).	0179		70/5	ESCAÑO	
Circuitos electrónicos analógicos.	1051		230/15		
Equipos microprogramables.	1052		200/15		
Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos.	1058	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio.	200/12		
Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos (GS)	1665		35/3		
Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo.	1708		35/3		
Itinerario personal para la empleabilidad I.	1709		100/5		
Total 1.º curso.			870 horas/58 ECTS		
Curso 2.º					
Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones.	1053		160/10	ESCAÑO	
Mantenimiento de equipos de voz y datos.	1054		160/10		
Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.	1055		160/11		
Mantenimiento de equipos de audio.	1056		160/6		
Mantenimiento de equipos de vídeo.	1057	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio.	160/6		
Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico.	1059		100/4		
Proyecto Intermodular.	1060		50/5		
Itinerario personal para la empleabilidad II.	1710		100/5		
Introducción a los Sistemas eléctricos, hidráulicos y neumáticos (Optativa).	XXXX		80/5		
Total 2.º curso.			1.130 horas/62 ECTS		
Total.			2.000 horas/120 ECTS		

d) Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Comunicaciones y Sistemas de Información correspondientes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

Módulo	Código	Contenidos	Horas/ECTS	Centro Docente	Obs.
Curso 1.º					
Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.	0525		130/8	ESCAÑO	
Elementos de sistemas de Telecomunicaciones.	0551		130/8		
Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.	0601		100/7		
Sistemas informáticos y redes locales.	0552		160/12		
Técnicas y procesos en infraestructuras de Telecomunicaciones.	0553	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio.	140/8		
Itinerario personal para la empleabilidad I.	1709		100/5		
Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos.	1665		35/3		
Ingles Profesional (GS).	0179		70/5		
Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo.	1708		35/3		
Total 1.º curso.			900 horas/60 ECTS		
Curso 2.º					
Sistemas de producción audiovisual.	0554		220/11	ESCAÑO	
Redes telemáticas.	0555		190/10		
Sistemas de radiocomunicaciones.	0556		160/10		
Sistemas integrados y hogar digital.	0557		160/7		
Proyecto Intermodular.	0558	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio.	50/5		
Sistemas de telefonía fija y móvil.	0713		140/8		
Itinerario personal para la empleabilidad II.	1710		100/5		
Introducción a las técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos (Optativa).	XXXX		80/5		
Total 2.º curso.			1.100 horas/60 ECTS		
Total.			2.000 horas/120 ECTS		

e) Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Energía y Propulsión correspondientes al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.

Módulo	Código	Contenidos	Horas/ECTS	Centro Docente	Obs.
Curso 1.º					
Organización del mantenimiento de planta propulsora y maquinaria auxiliar de buques.	1308		200/16	ESCAÑO	
Organización del mantenimiento en seco de buques y embarcaciones y montaje de motores térmicos.	1309	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio.	200/14		
Organización de la guardia de máquinas.	1314		70/5		
Control de las emergencias.	0800		130/12		
Itinerario personal para la Empleabilidad I.	1709		100/5		
Ingles profesional (GS).	0179		70/5		
Total 1.º curso.			770 horas/51 ECTS		
Curso 2.º					
Programación y mantenimiento de automatismos hidráulicos y neumáticos en buques y embarcaciones.	1310		190/10	ESCAÑO	
Organización de la asistencia sanitaria a bordo.	0802		130/6		
Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones y sistemas eléctricos de buques y embarcaciones.	1311		230/11		
Planificación del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.	1313		130/5		
Itinerario para la empleabilidad II.	1710		100/5		
Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS).	1665	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio.	35/3	ESCAÑO	
Introducción al mantenimiento de equipos de electrónica industrial (Optativa).	XXXX		80/5		
Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones frigoríficas y sistemas de climatización de buques y embarcaciones.	1312		190/10		
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	1708		35/3		
Proyecto intermodular.	1315		50/5		
Ingles profesional II (GS).	1712		60/4		
Total 2.º curso.			1.230 horas/69 ECTS		
Total.			2.000 horas/120 ECTS		

f) Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Maniobra y Navegación correspondientes al título de Título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

Módulo	Código	Contenidos	Horas/ECTS	Centro Docente	Obs.
Curso 1.º					
Inglés profesional (GS).	0179		70/4	ESENGRA	
Maniobra y Estiba.	0798		230/13		
Navegación, gobierno y comunicaciones del buque.	0799		230/14		
Control de las emergencias.	0800		130/8		
Organización de la asistencia sanitaria a bordo.	0802	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio.	130/8		
Pesca de altura y gran altura.	0805		260/16		
Sostenibilidad aplicada al Sistema productivo.	1708		35/3		
Itinerario personal para la empleabilidad I.	1709		100/5		
Total 1.º curso.			1185 horas/71 ECTS		
Curso 2.º					
Administración y gestión del buque y de la actividad pesquera.	0803		200/12	ESENGRA	
Guardia de Puente.	0804		290/17		
Proyecto intermodular.	0808		50/3		
Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS).	1665	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio.	35/3		
Itinerario personal para la empleabilidad II.	1710		100/5		
Inglés profesional II (GS).	1712		60/4		
Profundización en digitalización (GS) (optativa).	S/C		80/5		
Total 2.º curso.			815 horas/49 ECTS		
Total.			2.000 horas/120 ECTS		

g) Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Infantería de Marina correspondientes al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.

Módulo	Código	Contenidos	Horas/ECTS	Centro Docente	Obs.
Curso 1.º					
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	0648.		100/6	EIMGAF	
Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	0647		100/6		
Proceso integral de la actividad comercial.	0650		130/8		
Comunicación y atención al cliente.	0651		160/9		
Ofimática y proceso de la información.	0649	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio.	160/9		
Itinerario personal para la empleabilidad I.	1709		100/6		
Sostenibilidad aplicada al proceso productivo.	1708		35/2		
Segunda lengua extranjera.	0180		130/7		
Total 1.º curso.			915 horas/53 ECTS		
Curso 2.º					
Gestión avanzada de la información.	0663		200/13	EIMGAF	
Protocolo empresarial.	0661		230/15		
Organización de eventos empresariales.	0662		260/16		
Itinerario personal para la empleabilidad II.	1710		100/6		
Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS).	1665	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio.	35/2		
Optativa: Evaluación y planificación de la mejora de la condición física.			80/4		
Inglés profesional I (GS).	0179		70/4		
Inglés profesional II (GS).	1712		60/2		
Proyecto intermodular.	0664		50/5		
Total 2.º curso.			1.085 horas/67 ECTS		
Total.			2.000 horas/120 ECTS		

⁽¹⁾ Se impartirá Lengua Inglesa, según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril. De acuerdo con el artículo 5.2 de la citada orden, «La evaluación de esta formación tendrá valor para las enseñanzas militares», por lo que se imparte dentro del módulo OFAS 4 Idioma Extranjero Inglés.

⁽²⁾ Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013. «El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa», se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo.

Artículo 3. *Módulos susceptibles de ser impartidos a distancia, por razón de embarazo, parto o posparto u otros motivos justificados.*

A continuación, se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», por razón de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados que no los puedan desarrollar de manera presencial.

1. Módulos formativos obligatorios (OFAS) y específicos (EAR) comunes a todas las especialidades.

Curso 1.º	Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter
Formación Militar General I.	OFAS1	P
Formación Sanitaria.	OFAS2	P
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	P
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	P
Competencias Digitales Básicas.	EAR3	P
Ciencias Navales.	EAR1	P

Curso 3.º	Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	P
Formación General Militar II.	OFAS1	P
Logística.	EAR2	P

2. Módulos formativos obligatorios y de especialidad fundamental.

a) Administración.

Curso 1.º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T

Cursos 2.º y 3.º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T
Teoría y Práctica Administrativa I.	ESFADS01	P
Aprovisionamiento I.	ESFADS02	P
Gestión Económica.	ESFADS03	P
Técnica de Expresión Escrita.	ESFADS04	T
Teoría y Práctica Administrativa II.	ESFADS05	P
Aprovisionamiento II.	ESFADS06	P

Cursos 2.º y 3.º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter
Gestión Económica II.	ESFADS07	P
Contratación.	ESFADS08	T

b) Alojamiento y Restauración.

Curso 1.º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T

Cursos 2.º y 3.º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T
Procesos de Servicios en Bar-Cafetería I.	ESFALS01	P
Procesos de Servicios en Restaurante I.	ESFALS02	P
Habitabilidad.	ESFALS03	T
Procesos de Servicios en Bar-Cafetería II.	ESFALS04	P
Procesos de Servicios en Restaurante II.	ESFALS05	P
Planificación y Dirección de Eventos en Restauración.	ESFALS06	P
Gestión de Víveres a bordo I.	ESFALS07	P
Panadería.	ESFALS08	P
Gestión de Víveres a bordo II.	ESFALS09	P

c) Armas.

Curso 1.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T

Curso 3.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T
Organización del Destino.	ESFAMS1	P
Fundamentos Básicos Especialidad.	ESFAMS2	P

d) Comunicaciones y Sistemas de Información.

Curso 1.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T

Curso 3.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T
Guerra Electrónica.	ESFTIS1	P
Org. y Procedimientos de Comunicaciones.	ESFTIS2	P
Sistemas de Comunicaciones.	ESFTIS4	P
Estructura y Tratamiento de la Información.	ESFTIS6	T
Equipos de Comunicaciones.	ESFTIS3	P
Sistemas de Mando y Control.	ESFTIS5	P
Administración y Seguridad en Redes.	ESFTIS7	P

e) Energía y Propulsión.

Curso 1.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T

Curso 2.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
Fluidos.	ESFMQS3	P

Curso 3.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T
Instalaciones Navales.	ESFMQS2	P
Comunicaciones Interiores.	ESFMQS6	P
Motores Específicos Armada.	ESFMQS11	P
Turbinas de Gas.	ESFMQS7	P
Control de Plataforma.	ESFMQS8	P

f) Maniobra y Navegación.

Curso 1.º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T

Cursos 2.º y 3.º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T
Operaciones I.	ESFMNS01	P

Curso 2.º y 3.º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter
Operaciones II.	ESFMNS02	P
Comunicaciones Armada I.	ESFMNS03	P
Comunicaciones Armada II.	ESFMNS04	P
Procedimientos de Maniobra en la Armada I.	ESFMNS05	P
Procedimientos de Maniobra en la Armada II.	ESFMNS06	P
Organización del Puente y Procedimientos de Navegación en la Armada.	ESFMNS07	P
Seguridad Interior y Nbq.	ESFMNS08	P

g) Sistemas.

Curso 2.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T

Curso 3.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T
Principios de Navegación, Cinemática y Tiro Naval.	ESFSTS1	P
Sistemas de Detección sobre la Superficie y Sistemas de Guerra Electrónica I.	ESFSTS7	P
Fundamentos de Sonar y Acústica Submarina.	ESFSTS8	P
Sistemas de Guerra Bajo la Superficie I.	ESFSTS9	P
Sistemas de Guerra Bajo la Superficie II.	ESFSTS15	P

h) Infantería de Marina.

Curso 1.º	Centro: EIMGAF	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T

Curso 2.º	Centro: EIMGAF	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	Ofas4	T

Curso 3.º	Centro: EIMGAF	
Módulo	Código	Carácter
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	T
Administración.	ESFIFM1	T
Seguridad.	ESFIFM8	P

Artículo 4. *Distribución temporal del plan de estudios en horas por tipos de módulos y cursos.*

El máximo tiempo del currículo, cuando para el ingreso no se exija la titulación de técnico superior, será de 3.000 horas a desarrollar en tres cursos académicos.

En los periodos de tiempo en que las enseñanzas conducentes a la obtención del título de técnico superior sean prioritarias sobre cualquier otra actividad, se podrán dedicar, como máximo, cinco horas semanales a actividades relacionadas con la práctica de la formación física y el orden cerrado, entendido este último como la preparación de actos y ceremonias militares, que no computarán en la carga lectiva asignada a la formación militar.

La carga asociada al currículo, en horas lectivas, es la que a continuación se expresa para cada especialidad fundamental:

1. Especialidad Fundamental de Administración (ADS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	400 h. Computan 275 h. ⁽¹⁾ + 6 semanas de I+A.	185 h. Computan 40 h. ⁽¹⁾ + 10 semanas de I+A.	375 h. Computan 265 h. ⁽¹⁾ + 7 semanas de I+A.	960 h. Solo computan 580 h. ⁽¹⁾ + 23 semanas de I+A ⁽²⁾ .
Específicos.	70 h.	–	20 h.	90 h.
Especialidad fundamental.	–	240 h.	610 h.	850 h.
Profesionales.	740 h.	730 h.	–	2.000 h. ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
Total PLAEST.	1.085 h. + 6 semanas de I+A.	1.010 h. + 10 semanas de I+A.	895 h. + 7 semanas de I+A.	2.990 h. + 23 semanas de I+A.

⁽¹⁾ Conforme artículo 13.a) de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

⁽²⁾ Este módulo incluirá el periodo de formación empresa que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.

⁽³⁾ Este número de horas, es el que conforma la duración establecida de cada ciclo formativo, según lo determinado en cada real decreto por el que se establece cada título de Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

⁽⁴⁾ A los efectos de esta tabla, para el cómputo definitivo, únicamente se tendrán en cuenta las horas dedicadas a la impartición directa de docencia de los módulos profesionales.

2. Especialidad Fundamental de Alojamiento y Restauración (ALS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	400 h. Computan 275 h. ⁽¹⁾ + 6 semanas de I+A.	185 h. Computa 80 h. ⁽¹⁾ + 10 semanas de I+A.	375 h. Computa 265 h. ⁽¹⁾ + 7 semanas de I+A.	960 h. Solo computan 620 h. ⁽¹⁾ + 23 semanas de I+A ⁽²⁾ .
Específicos.	70 h.	–	20 h.	90 h.
Especialidad fundamental.	–	130 h.	690 h.	820 h.
Profesionales.	690 h.	780 h.	–	2000 h. ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
Total PLAEST.	1035 h. + 6 semanas de I +A.	990 h. + 10 semanas de I +A.	975 h. + 6 semanas de I +A.	3000 h. + 23 semanas de I +A.

⁽¹⁾ Conforme artículo 13.a) de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

⁽²⁾ Este módulo incluirá el periodo de formación empresa que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.

⁽³⁾ Este número de horas, es el que conforma la duración establecida de cada ciclo formativo, según lo determinado en cada real decreto por el que se establece cada título de Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

⁽⁴⁾ A los efectos de esta tabla, para el cómputo definitivo, únicamente se tendrán en cuenta las horas dedicadas a la impartición directa de docencia de los módulos profesionales.

3. Especialidades Fundamentales de Armas (ARS) y Sistemas (OSS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	400 h. Computan 275 h. ⁽¹⁾ 12 semanas de I+A.	215 h. Computa 170 h. ⁽¹⁾ 12 semanas de I+A.	345 h. Computa 305 h. ⁽¹⁾ 7 semanas de I+A.	960 h. Solo computan 750 h. ⁽¹⁾ 31 semanas de I+A ⁽²⁾ .
Específicos.	70 h.	–	20 h.	90 h.
Especialidad fundamental.	–	–	730 h.	730 h.
Profesionales.	565 h.	735 h.	–	2000 h. ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
Total PLAEST.	910 h. + 12 semanas I+A	905 h. + 12 semanas I+A	1055 h. + 7 semanas I+A	2870 h. + 31 semanas de I+A. (18 semanas para FP dual).

⁽¹⁾ Conforme artículo 13.a) de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

⁽²⁾ Este módulo incluirá el periodo de formación empresa que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.

⁽³⁾ Este número de horas, es el que conforma la duración establecida de cada ciclo formativo, según lo determinado en cada real decreto por el que se establece cada título de Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

⁽⁴⁾ A los efectos de esta tabla, para el cómputo definitivo, únicamente se tendrán en cuenta las horas dedicadas a la impartición directa de docencia de los módulos profesionales.

4. Especialidad Fundamental de Comunicaciones y Sistemas de Información (CSS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	400 h. Computan 275 h. ⁽¹⁾ + 12 semanas de I+A.	215 h. Computa 170 h. ⁽¹⁾ + 12 semanas de I+A.	345 h. Computa 305 h. ⁽¹⁾ + 7 semanas de I+A.	960 h. Solo computan 750 h. ⁽¹⁾ + 31 semanas de I+A ⁽²⁾ .
Específicos.	70 h.	–	20 h.	90 h.
Especialidad fundamental.	–	–	730 h.	730 h.
Profesionales.	585 h.	715 h.	–	2000 h. ⁽³⁾⁽⁴⁾
Total PLAEST.	930 h. + 12 semanas de I +A.	885 h. + 12 semanas de I +A.	1055 h. + 6 semanas de I +A.	2870 h. + 31 semanas de I +A. (18 semanas para FP dual).

⁽¹⁾ Conforme artículo 13.a) de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

⁽²⁾ Este módulo incluirá el periodo de formación empresa que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.

⁽³⁾ Este número de horas, es el que conforma la duración establecida de cada ciclo formativo, según lo determinado en cada real decreto por el que se establece cada título de Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

⁽⁴⁾ A los efectos de esta tabla, para el cómputo definitivo, únicamente se tendrán en cuenta las horas dedicadas a la impartición directa de docencia de los módulos profesionales.

5. Especialidad Fundamental de Energía y Propulsión (EPS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	460 h. Computan 215 h. ⁽¹⁾ + 12 semanas de I+A.	215 h. Computa 40 h. ⁽¹⁾ + 12 semanas de I+A.	345 h. Computa 305 h. ⁽¹⁾ + 7 semanas de I+A.	1020 h. Solo computan 558 h. ⁽¹⁾ + 31 semanas de I+A ⁽²⁾ .
Específicos.	70 h.	–	20 h.	90 h.
Especialidad fundamental.	–	100 h.	800 h.	900 h.
Profesionales.	500 h.	800 h.	–	2000 h. ⁽³⁾⁽⁴⁾
Total PLAEST.	783 h. + 12 semanas de I +A.	940 h. + 12 semanas de I +A.	1125 h. + 7 semanas de I +A.	2848 h. + 31 semanas de I +A. (18 semanas para FP dual).

⁽¹⁾ Conforme artículo 13.a) de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

⁽²⁾ Este módulo incluirá el periodo de formación empresa que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.

⁽³⁾ Este número de horas, es el que conforma la duración establecida de cada ciclo formativo, según lo determinado en cada real decreto por el que se establece cada título de Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

⁽⁴⁾ A los efectos de esta tabla, para el cómputo definitivo, únicamente se tendrán en cuenta las horas dedicadas a la impartición directa de docencia de los módulos profesionales.

6. Especialidad Fundamental de Maniobra y Navegación (MNS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	460 h. Computan 205 h. ⁽¹⁾ + 6 semanas de I+A.	185 h. Computa 40 h. ⁽¹⁾ + 10 semanas de I+A.	375 h. Computa 265 h. ⁽¹⁾ + 7 semanas de I+A.	1020 h. Solo computan 510 h. ⁽¹⁾ + 23 semanas de I+A ⁽²⁾ .
Específicos.	70 h.	–	20 h.	90 h.
Especialidad fundamental.	–	290 h.	600 h.	890 h.
Profesionales.	810 h.	660 h.	–	2000 h. ⁽³⁾⁽⁴⁾
Total PLAEST.	1085 h. + 6 semanas de I +A.	990 h. + 10 semanas de I +A.	885 h. + 7 semanas de I +A.	2960 h. + 23 semanas de I +A.

⁽¹⁾ Conforme artículo 13.a) de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

⁽²⁾ Este módulo incluirá el periodo de formación empresa que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.

⁽³⁾ Este número de horas, es el que conforma la duración establecida de cada ciclo formativo, según lo determinado en cada real decreto por el que se establece cada título de Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

⁽⁴⁾ A los efectos de esta tabla, para el cómputo definitivo, únicamente se tendrán en cuenta las horas dedicadas a la impartición directa de docencia de los módulos profesionales.

7. Especialidad Fundamental de Infantería de Marina (IM).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	370 h. Computan 275 h. ⁽¹⁾ + 7 semanas de I+A.	255 h. Computa 40 h. ⁽¹⁾ + 10 semanas de I+A.	335 h. Computa 265 h. ⁽¹⁾ + 11 semanas de I+A.	960 h. Solo computan 580 h. ⁽¹⁾ + 28 semanas de I+A ⁽²⁾ .
Específicos.	70 h.	–	20 h.	90 h.
Especialidad fundamental.	–	135 h.	565 h.	700 h.
Profesionales.	775 h.	725 h.	–	2000 h. ⁽³⁾⁽⁴⁾
Total PLAEST.	1120 h. + 7 semanas de I +A.	900 h. + 10 semanas de I +A.	850 h. + 11 semanas de I +A.	2870 h. + 28 semanas I+A.

⁽¹⁾ Conforme artículo 13.a) de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

⁽²⁾ Este módulo incluirá el periodo de formación empresa que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.

⁽³⁾ Este número de horas, es el que conforma la duración establecida de cada ciclo formativo, según lo determinado en cada real decreto por el que se establece cada título de Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

⁽⁴⁾ A los efectos de esta tabla, para el cómputo definitivo, únicamente se tendrán en cuenta las horas dedicadas a la impartición directa de docencia de los módulos profesionales.

Artículo 5. *Convalidación de módulos según la procedencia militar del alumno.*

Podrán ser convalidados, previa solicitud del interesado, aquellos módulos o partes de ellos, obligatorios, específicos, y de especialidad fundamental, que acredite y que coincidan a juicio de la Junta Docente, en su denominación, duración y resultados de aprendizaje.

A los alumnos que estén vinculados profesionalmente con las Fuerzas Armadas se les reconocerá la fase de acogida, consistente en las dos primeras semanas de las tres de las que consta el periodo de orientación y adaptación a la vida militar.

La convalidación de los módulos profesionales será gestionada, siguiendo la normativa de formación profesional, por el núcleo de formación profesional del centro docente donde se vayan a cursar.